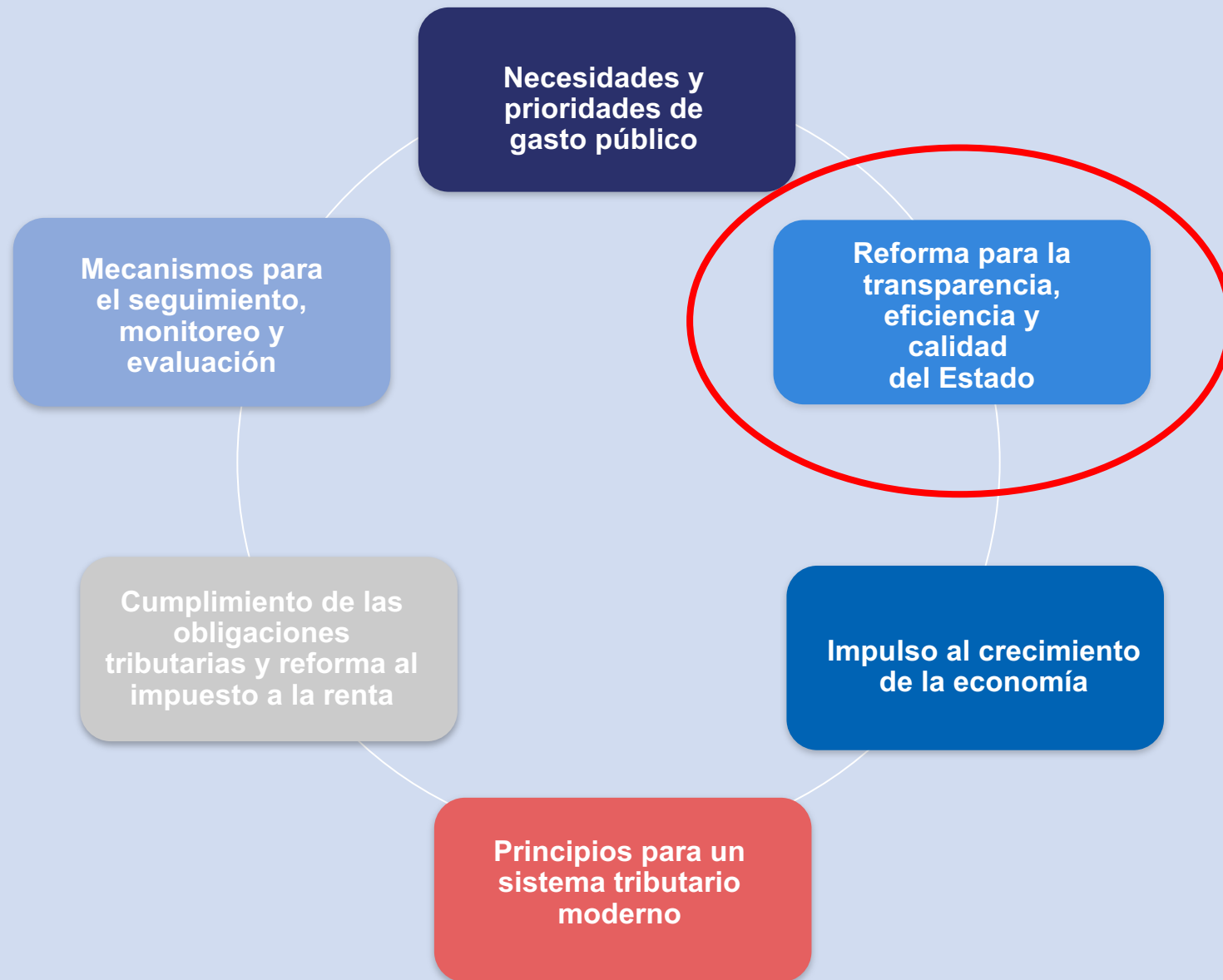


MINISTERIO DE HACIENDA

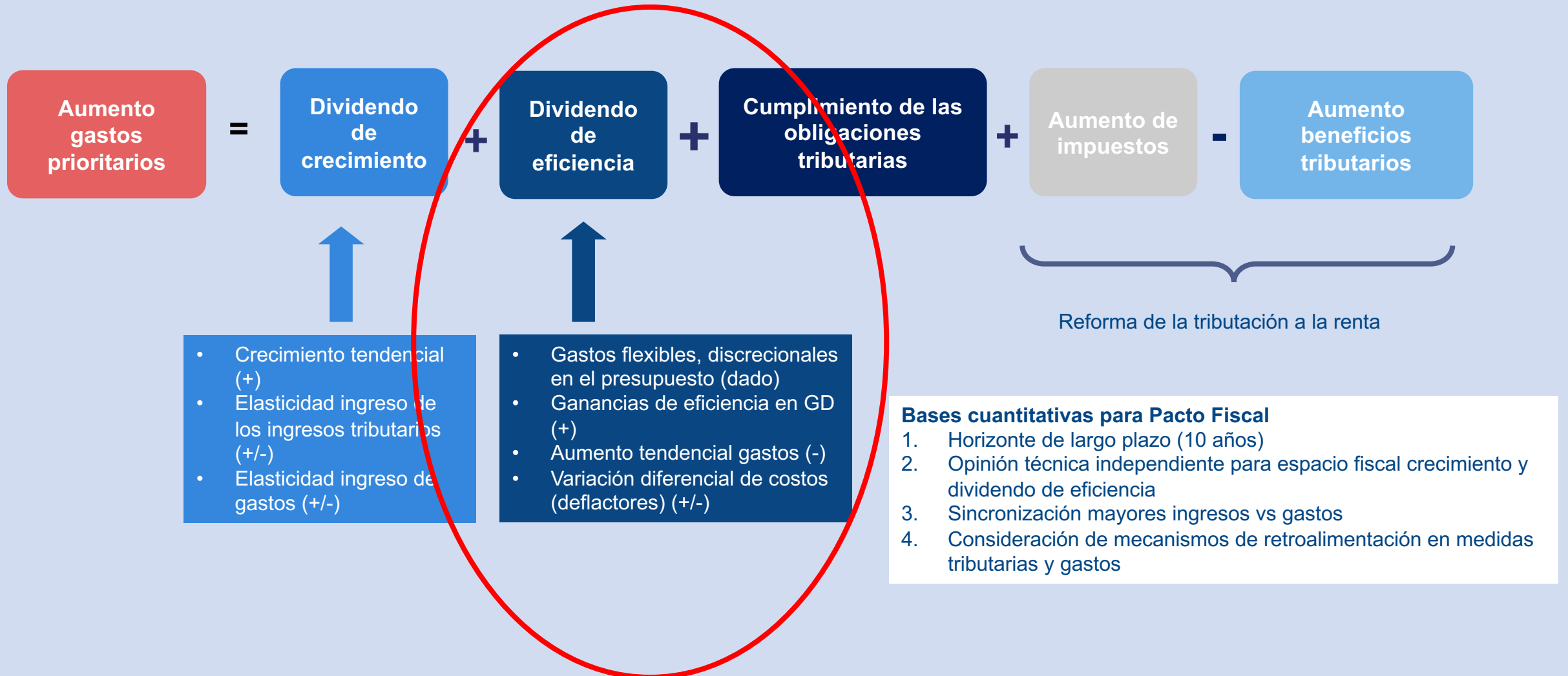
PACTO FISCAL  
*para el Desarrollo*

Propuestas medidas  
Reforma del Estado

# Estructura Pacto Fiscal para el Desarrollo



# Relación entre componentes del Pacto Fiscal



# Reforma del Estado

1. Evaluación de programas y políticas públicas
2. Agilización de los procesos de inversión pública
3. Fortalecimiento de ChileCompra
4. Avanzar en descentralización



**Calidad y eficiencia del gasto**

5. Gobierno Digital
6. Medición de satisfacción usuaria
7. Innovación en el sector público
8. Productividad en Salud



**Calidad de servicio e innovación**

9. Control de aportes a fundaciones y ONG
10. Dotaciones de personal
11. Disponibilidad de información
12. Beneficiarios finales
13. Institucionalización de la auditoría interna en el Estado
14. Usar técnicas modernas de auditoría para compras y transferencias



**Transparencia e integridad**

15. Responsabilidad Fiscal macroeconómica
16. Rentas del capital
17. Disciplina fiscal en gobiernos subnacionales
18. Racionalizar obligaciones financieras y legales
19. Optimizar uso de propiedades públicas
20. Pago al día de proveedores del Estado



**Disciplina y responsabilidad fiscal**



**Para cuantificar el espacio fiscal que podrían liberar estas medidas, se ha encargado un estudio técnico e independiente a la OCDE**

# Reforma de Estado

## Calidad y Eficiencia del Gasto

### 1.- Evaluación de programas y políticas públicas:

- ❑ Se fortalecerá el Sistema de evaluación integrando las miradas y análisis de DIPRES, MDSF y CNEP, bajo la responsabilidad de una Agencia Nacional de Calidad de las Políticas Públicas, lo cual implica:
  - Creación de un Servicio Público bajo el alero del MH.
  - Mayor Garantía de Autonomía e Independencia.
  - Mayor Cobertura de Evaluación ex post alcanzando y  $\frac{1}{4}$  del gasto programático.
  - Incorporación de la evaluación de impacto regulatorio.
  - Agenda única de Evaluación.

## Situación Actual: “Ecosistema” de Evaluación

	<b>Inversiones</b>	<b>Programas</b>	<b>Planes y Políticas</b>
Ex ante	MDSyF (SNI)	MDSyF / DIPRES	-
Monitoreo / Seguimiento	-	MDSyF / DIPRES	-
Ex post	MDSyF	DIPRES	DIPRES / MDSyF / CNEP (Incipiente)

Desde 2022 CNEP tiene nuevas funciones de estandarización, coordinación y fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Estado.

✓ Sistema de Evaluación de programas robusto y validado dentro del Sector Público (OCDE, 2017)

No obstante, se requiere avanzar en cobertura, coordinación, mayor autonomía e incorporación de evaluación impacto regulatorio

# Reforma de Estado

## Calidad y Eficiencia del Gasto

### 2.- Agilización de los procesos de inversión pública:

- ❑ Cambios a los procedimientos (NIP) de la inversión pública para dar proporcionalidad y agilidad a estas, identificación presupuestaria, procesos de licitación, inspección y recepción de obras, procesos de pago.
- ❑ Incorporar proporcionalidad en la tramitación: una obra menor no tendrá el mismo procedimiento de evaluación que obra de gran envergadura, disminuyendo pasos manteniendo la rigurosidad y pertinencia de la evaluación.
- ❑ Incorporación de medidas transitorias para asegurar ejecución de proyectos en curso y minimizar riesgos de abandono, mecanismos de relicitación. Reducir en un 20% los tiempos desde el estudio de un proyecto a su ejecución final.
- ❑ Revisar y analizar cambios en los procesos de construcción para obras menores, incentivando que estas puedan ejecutar mediante diseño y construcción, disminuyendo los tiempos de desarrollo.

# Reforma de Estado

## Calidad y Eficiencia del Gasto

### 3 y 14.- Fortalecimiento de Chilecompra:

- ❑ Proyecto que fortalece el sistema de compras públicas aprobada martes 29 de agosto en el Senado de la República, finalizando su tramitación legislativa.
- ❑ En 2022 los montos totales transados en compras públicas registrado en la plataforma *www.mercadopublico.cl* superaron los **US\$ 15.000 millones, con una emisión de más de 1.800.000 de órdenes de compra.** Entre enero y julio de 2023 se han observado **más de 96.400** proveedores transando.
- ❑ **Probidad y transparencia:** incorpora un capítulo específico que establece disposiciones de aplicación inmediata para todos los organismos compradores respecto a estrictos estándares en materias relativas al control del conflicto de interés, la publicación de nóminas detalladas de las personas participantes en procesos de compra, la obligación de realizar procesos públicos de consulta previos a la realización de tratos directos justificados, la entrega completa de información a la ciudadanía sobre los procesos de compra en formatos abiertos, además de fortalecer las atribuciones del Servicio para el monitoreo continuo a los procesos de compra y la notificación de irregularidades.
- ❑ **Aplicar técnicas modernas de auditoría para compras y transferencias:** utilizando herramientas de big data e inteligencia artificial para identificar anomalías en compras públicas, fortaleciendo la función de monitoreo de compras, especialmente en tratos directos (Observatorio ChileCompra).



# Reforma de Estado

## Calidad y Eficiencia del Gasto

### 3 y 14.- Fortalecimiento de Chilecompra:

- Eficiencia en el uso de los recursos:** aumenta en un 35% el número de organismos que utiliza el sistema de compras públicas, la exigencia de emplear mecanismos competitivos de compra, creando nuevos procedimientos de contratación (Subasta Electrónica Inversa, los Contratos para la Innovación y los Diálogos Competitivos), incrementando la competencia en las licitaciones de convenio marco y haciendo obligatoria la formulación y actualización de planes anuales de compra por parte de los organismos públicos.
- Impulsar a las Empresas de Menor Tamaño (EMT):** elevación del umbral de monto asociado al procedimiento de la Compra Ágil hasta las 100 UTM, reservando la figura de conformación de Unidades Temporales de Proveedores exclusivamente para este tipo de empresas y velando por la participación de EMT en las compras realizadas por medio de Convenio Marco.
- Promover la innovación y sustentabilidad:** incorpora activamente el concepto de economía circular, conformación de un Comité de Innovación y Sustentabilidad, y se crean procedimientos de compra que favorecen el diseño de soluciones originales ante requerimientos de mayor complejidad que puedan enfrentar los organismos públicos.
- Fortalecimiento del Tribunal de Contratación Pública:** aumenta sus competencias, aumentado a dos los Tribunales y asimilando su estatus y condiciones de funcionamiento a los de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

# Reforma de Estado

## Calidad y Eficiencia del Gasto

### Fortalecimiento del sistema de compras públicas (Boletín 14137-05)

#### Mayor probidad y transparencia

- Fortalecimiento de normas de probidad y transparencia

#### Aumento de cobertura

- 35% más de entidades compradoras (Congreso, Ministerio Público, CGR y Poder Judicial, entre otras)
- 20% más de proveedores.

#### Uso eficiente de recursos públicos

- Fortalecimiento de la concursabilidad al explicitar que la **licitación pública es la regla general**
- Nuevos mecanismos de compra: subasta inversa electrónica, diálogos competitivos y contratos para la innovación
- Modificaciones a convenios marco
- Fortalecimiento de planes de compra.
- Limitación a causales de trato directo.

#### Mayor espacio para Empresas de Menor Tamaño (EMT)

- La Compra Ágil será exclusiva para EMT y proveedores locales en compras de hasta 100 UTM
- Uniones Temporales de Proveedores solo podrán estar integradas por EMT

#### Innovación y sustentabilidad

- Comité de Innovación y sustentabilidad
- Plataforma de economía circular

#### Fortalecimiento del Tribunal de Contratación Pública

- Aumento de competencia del Tribunal y cambios en su composición
- Cambio en su gestión administrativa

# Reforma de Estado

## Calidad y Eficiencia del Gasto

### 4 y 17.- Descentralización para el desarrollo del país:

- El ingreso del PDL de Regiones más Fuertes, tiene por objetivo dotar a los gobiernos regionales de mayor autonomía, capacidad de generar ingresos propios, y transparencia en la gestión de los recursos.
- También busca fortalecer la capacidad fiscal de los gobiernos regionales con miras a un mejor uso de los recursos.
- Entrega mayor poder a las regiones a través de más atribuciones para generar sus propios ingresos, más potestades para identificar las urgencias regionales y decidir cómo destinar recursos para enfrentarlas.
- Incorpora medidas de responsabilidad fiscal, control y sanciones severas por mal uso de recursos. El PDL una oportunidad para hacerse cargo de forma permanente de las debilidades en términos de control, rendición de cuentas y transparencia que aquejan a los gobiernos regionales.
- Moderniza la institucionalidad fiscal regional precisamente donde hoy muestras fallas y deficiencias graves, cambiando el eje de control, rendición de cuentas y transparencia hacia las propias regiones, fortaleciendo la institucionalidad regional.

# Reforma de Estado

## Calidad y Eficiencia del Gasto

### 4 y 17.- Descentralización para el desarrollo del país:

- Se establecen reglas fiscales regionales. Además, se consagran medidas más intrusivas de parte del Gobierno Central respecto del incumplimiento de las exigencias de la regla fiscal y de las demás medidas de control.
- Se establecen medidas para un ejercicio fiscal responsable de las nuevas facultades como la obligación de confeccionar una programación financiera de mediano plazo que incentive a los GORES a programar las inversiones y ajustarse a la proyección para evitar déficits.
- Se incorpora una prohibición expresa para comprometer gastos que excedan marco presupuestario autorizado, considerando un límite para comprometer presupuesto de inversión del gobernador siguiente.
- Se exige a los GORES a incluir en su cuenta pública anual el estado de las finanzas regionales y auditorías externas obligatorias para posibilitar una fiscalización y control de parte de las autoridades y de parte de la comunidad.
- Se establece la obligación de disponer información que permita evaluar, comparar, controlar y usar los datos para la mejor toma de decisiones y fiscalización en el uso de los recursos junto con un sistema integrado de información detallada de todos los GORES.

# Reforma de Estado

## Calidad de Servicio e Innovación

### 5.- Gobierno Digital:

- ❑ **Gobernanza de Servicios Digitales:** efectuada desde el Ministerio de Hacienda facilitando el establecimiento de estándares tecnológicos para todo el sector público, de manera de desarrollar, regular y operar servicios compartidos de alta transaccionalidad entre el Estado y la ciudadanía.
- ❑ **Red de Interoperabilidad de Datos del Estado:** fortalecer la Red (PISEE 2.0) para conectar datos administrativos de diversas entidades, mejorando políticas públicas y la experiencia ciudadana.
- ❑ **Plataforma integrada de servicios públicos digitales:** desarrollar un ecosistema digital que facilite la integración de servicios existentes, simplificando y mejorando la experiencia de los usuarios mediante diferentes componentes: estándares, modelo de evaluación, sistema de diseño, gestor de contenidos, gobernanza, aspectos normativos, capacidades necesarias, entre otras.
- ❑ **Consejo de Servicios Digitales:** identificar, compartir e implementar iniciativas y buenas prácticas que mejoren la calidad de servicios, aumentando la satisfacción de los usuarios, con una experiencia digital homologada, segura, confiable, robusta e inclusiva, desde una perspectiva integrada de servicios.
- ❑ **Implementación de la Ley de Transformación Digital:** establece que los procedimientos administrativos deben realizarse electrónicamente y cumplir con estándares de seguridad e interoperabilidad, afecta a más de 700 organismos públicos con un plazo máximo a finales de 2027.



# PLATAFORMAS TRANSVERSALES DGD



Plataforma



 ClaveÚnica

Autenticación digital



 firma.gob

Firma documentos digitales



 doc.digital

Envío y recepción de comunicaciones oficiales.



 simple

Digitalización de procesos



 pisee

Interoperabilidad entre instituciones



Usuarios

- 337 instituciones
- **14.9 millones de CU activas** a la fecha (+90%)

- **600 instituciones** (+260 municipios)
- +107.000 usuarios registrados

- **289 instituciones**
- 986 oficinas de partes

**66 instituciones**  
(14 municipios)

- 142 organismos en Pisee1
- **57 habilitadas en Pisee 2**



Transacciones  
2022

- **481 millones de autenticaciones**
- 1795 trámites

**19,6 millones de documentos** (73% + que el 2021)

**1.9 millones de documentos**

- +775 trámites
- **4.3 millones de transacciones**

**227 millones de intercambios de datos**

# Reforma de Estado

## Calidad de Servicio e Innovación

### 6.- Medición Satisfacción Usuaría:

- ❑ Busca identificar **oportunidades para la mejora** en la entrega de servicios del Estado y optimizar el uso de los recursos, tomando como base las necesidades de las personas.
- ❑ El instrumento permite estimar y analizar la **satisfacción de las personas** en su interacción con instituciones públicas, la evaluación general de cada institución y la evaluación de atributos que guían la satisfacción usuaria: facilitación para realizar trámites, resolutivez de las instituciones, trato de las y los funcionarios.
- ❑ Actualmente, esta medición forma parte de un **Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría, en el marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG)**. El Sistema potencia el uso de los datos para determinar brechas de gestión y elaborar planes de mejoramiento, con acciones concretas relacionadas a reducir los tiempos de espera, simplificar trámites y fortalecer en calidad y oportunidad las respuestas entregadas a la ciudadanía.

**> Medición anual de  
satisfacción usuaria**

---

**> Primera medición  
en 2015**

---

**> Más de 470.000  
encuestas realizadas**

**Recoge retroalimentación de personas  
usuarias de instituciones públicas del  
Gobierno Central de Chile**

---

**Centrado en la última experiencia de  
las personas interactuando con las  
instituciones públicas**

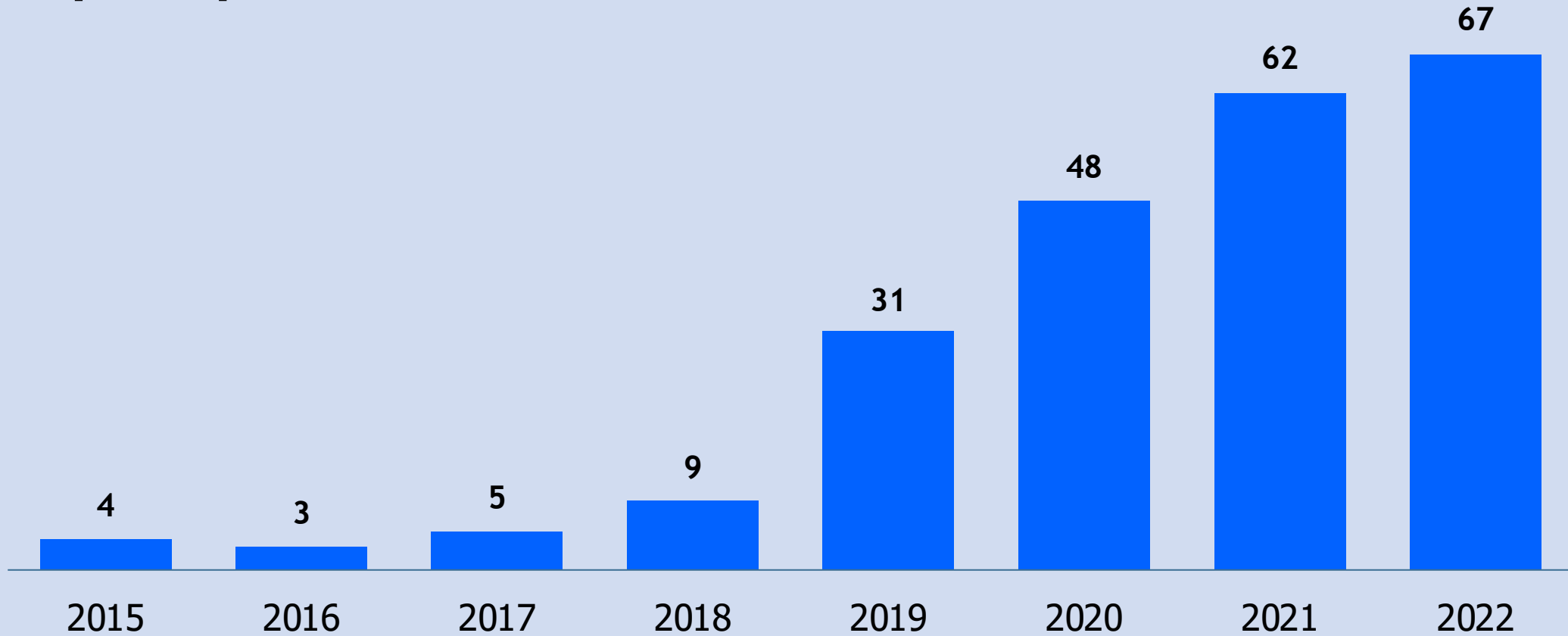
---

**Cuestionario base estandarizado  
para las instituciones participantes**

Para más información visitar [satisfaccion.gob.cl](http://satisfaccion.gob.cl)

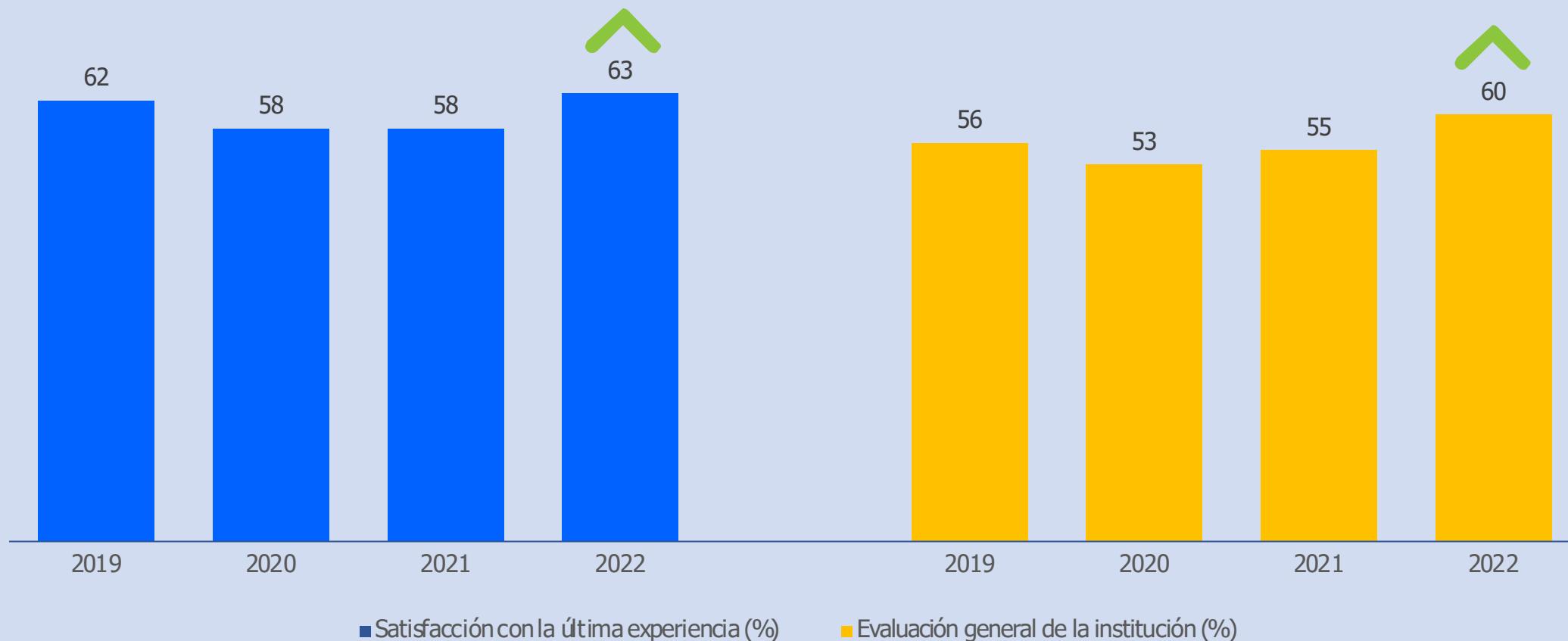


## Cantidad de instituciones participantes por año



**Nota:** Desde 2019 ingresan a la medición la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y 15 Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización. En el análisis de resultados todos ellos son considerados como una sola institución. De la misma forma, en 2020 ingresa el Servicio Regional de Vivienda y Urbanización de Ñuble, añadiéndose a la misma institución. Desde 2021, la Dirección de Presupuestos participa de la medición, sin embargo, no es considerada dentro del análisis de resultados generales debido a diferencias metodológicas. Así, la cantidad de instituciones participantes analizadas asciende a 16 en 2019, 32 en 2020, 45 en 2021 y 50 en 2022.

## En 2022 aumenta el porcentaje de personas usuarias que evalúa con nota 6 ó 7 tanto a las instituciones como su última experiencia realizando trámites o requerimientos.



El gráfico informa el porcentaje de personas usuarias que evalúan con nota 6 ó 7: la última experiencia realizando trámites o requerimientos (barras azules) y la institución independiente de su última experiencia (barras amarillas).

Los cálculos consideran la metodología histórica de la Medición de Satisfacción Usuaria, que utiliza ponderadores institucionales.

La cantidad de instituciones varía año a año (ver Anexos).

▲ Diferencia estadísticamente significativa al 95% de confianza con respecto al año 2021.

# Reforma de Estado

## Calidad de Servicio e Innovación

### 7.- Innovación en el Sector Público (Laboratorio de Gobierno):

- ❑ **Co-creación e implementación de innovaciones:** El servicio Ágil tiene como propósito apalancar la transformación del Estado, desarrolla proyectos de innovación en los que brinda acompañamiento metodológico y técnico a instituciones públicas en la exploración y co-creación de soluciones a problemáticas prioritarias según lo definido en la Agenda de Modernización del Estado.
- ❑ **Desarrollo de capacidades individuales de innovación:** La Red de Innovadores Públicos, donde hoy participan más de 26.000 personas siendo un 70% servidores públicos, ejecuta una propuesta de valor que se basa en la conexión y entrenamiento en capacidades de innovación pública a nivel personal, y así contribuir al desarrollo de una cultura de innovación para transformar las instituciones de manera sostenible.
- ❑ **Medición de capacidades institucionales de innovación:** El índice de innovación pública es el servicio encargado de medir las capacidades de innovación que están presentes en los servicios públicos para obtener un diagnóstico general a nivel del Estado respecto de las brechas y oportunidades existentes, así como una orientación específica en torno al desarrollo de nuevas formas de resolver sus problemas. Al año 2023, el índice de innovación pública ha diagnosticado, orientado y desarrollado capacidades a 54 instituciones públicas.

# Reforma de Estado

## Calidad de Servicio e Innovación

### 8.- Productividad en Salud:

- Existen estudios realizados por la CNEP e implementación de procesos que presentan espacios de ganancias de eficiencia : Uso de Pabellones y priorización de pacientes para cirugía electiva, eficiencia en la gestión de atención primaria de salud, eficiencia en la gestión de compras y manejo de inventarios en hospitales.
- Se avanzará en reducción de las listas de espera, el fortalecimiento y ampliación de cobertura en Atención Primaria de Salud (APS) y el uso más eficiente de los recursos mediante: la continuidad operativa a las horas institucionales de pabellón, la ampliación de la atención con telesalud/telemedicina y la inclusión de centinela en el monitoreo de procesos.
- Se trabajará en generar sistemas de información interoperables en los diferentes componentes de la red asistencial (niveles primario, secundario y terciario).
- Se avanzará en el cierre de las brechas de especialistas en el país, pero con el centro del sistema en el fortalecimiento de la APS.

# Reforma de Estado

## Transparencia e Integridad

### 9.- Regulación y participación organizaciones de la sociedad civil (Comisión para la Regulación de la Relación entre las IPSFL y el Estado):

- Unificar los diversos cuerpos normativos sobre Instituciones Privadas sin Fines de Lucro (IPSFL) y armonizar sus estándares regulatorios, tomando en cuenta una nueva clasificación de las instituciones basada en los tramos del SII para clasificación de empresas.
- Ley general de transferencias: Esta normativa debería regular estándares mínimos y comunes para toda transferencia del Estado, que no comprenda las compras públicas, aplicándose al gobierno central, municipios, gobiernos regionales, y otras entidades del Estado, en su relación con las IPSFL.
- Establecer una identificación única de las IPSFL (idealmente, RUT) para asegurar la interoperabilidad entre los portales y registros web de IPSFL, incorporando en dicha interoperabilidad al Registro Civil, el SII y el Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia.
- Fortalecer el sistema registral creando un portal único de personas jurídicas sin fines de lucro, además de la creación de un portal único de información sobre transferencia de recursos públicos al sector sin fines de lucro.
- Crear un Registro Nacional de Beneficiarios Finales de Personas Jurídicas en Chile.

# Reforma de Estado

## Transparencia e Integridad

### 10.- Dotaciones de personal:

- La normativa vigente, mediante el artículo 70 Ley N°21.306 de reajuste de diciembre de 2020, incluye la obligación de informar a DIPRES mensualmente nómina de funcionarios/as, considerando a los órganos y servicios públicos, municipalidades, universidades estatales, empresas públicas, empresas del estado y sociedades con participación superior al 50%.
- Dipres informará sobre incumplimiento de la norma a CGR.
- Artículo 3 Ley N°20.922 que modifica disposiciones aplicables a las y los funcionarios municipales, entrega nuevas competencias a la SUBDERE para ser informada por parte de los gobiernos locales sobre: i) modificaciones planta de personal; ii) dotación; iii) fuentes de financiamiento; iv) escalafón de mérito; v) antigüedad; vi) conceptos remuneratorios; vii) política de RRHH.
- Se avanzará en disponer que los destinatarios de la información (DIPRES y/o SUBDERE) denuncien al Consejo para la Transparencia si municipios no reportan. Sanciones con multa de 20% a 50% de las remuneraciones del infractor, y en facultar a la CGR para apercibir a los alcaldes para que envíen la información, y en caso de incumplimiento los sancionen directamente con la aplicación de multas, sin intervención del Consejo Municipal.

# Reforma de Estado

## Transparencia e Integridad

### 11.- Disponibilidad de Información:

- Esta materia ha sido trabajada conjuntamente con el FMI, Comisión Ministerial para Mejorar la Transparencia, Calidad y el Impacto del Gasto Público (Comisión Mejor Gasto), y la International Budget Partnership (IBP).
- Las recomendaciones apuntan hacia el aumento de la reportabilidad de las proyecciones de deuda pública, proyecciones fiscales y presupuestarias, y riesgos macroeconómicos, entre otras materias.
- Al respecto, se han trabajado reportes de proyecciones macroeconómicas asociadas al nivel del PIB nominal, diferencia del gasto comprometido con el gasto compatible con la meta de balance estructural y tasas de interés como porcentaje del PIB.
- En corto y mediano plazo, se incluirá desagregación de los ingresos tributarios, del stock y flujo de activos y pasivos fiscales, así como también instaurar un modelo para las proyecciones fiscales de mediano plazo, que permita ampliar el horizonte temporal y perfeccionar el análisis de sostenibilidad fiscal.

# Reforma de Estado

## Transparencia e Integridad

### 12.- Beneficiarios finales:

- Los beneficiarios finales de personas jurídicas corresponden a personas naturales o contribuyentes de impuestos finales, que reciben en última instancia las utilidades que genera cada empresa. Contar con un registro de beneficiarios finales es clave para la transparencia fiscal y la lucha contra la evasión y otros crímenes, como corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Esta iniciativa está actualmente en fase de diseño y plantea que el Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales sea administrado por el SII, en coordinación con otras instituciones del Estado que tengan interés en la información ahí contenida (Chilecompra, UAF y Ministerio Público) o puedan complementar con información relevante el registro, y contenga información sobre las personas beneficiarias finales de las personas jurídicas, los fondos de inversión y otras entidades sin personalidad jurídica.



# Reforma de Estado

## Transparencia e Integridad

### 13.- Institucionalización de la auditoría interna del Estado:

- ❑ Como lo anunció el Presidente de la República, después de 26 años de vigencia, resulta indispensable actualizar la regulación del Consejo General de Auditoría Interna del Gobierno (CAIGG), creado por decreto el año 1997, otorgándole rango legal, tal como lo intentaron administraciones anteriores (Presidente/a Lagos y Bachelet).
- ❑ Se propone crear el CAIGG como un servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que será encabezado por un Auditor (a) General de Gobierno. Se busca fortalecer los procesos de gestión de riesgos, de control interno y de gobernanza de los órganos de la Administración del Estado, mediante la realización de actividades de aseguramiento y asesoramiento al Poder Ejecutivo en materia de auditoría interna.
- ❑ Para ello, se propone que el CAIGG cuente con las herramientas necesarias para analizar la gestión de los referidos órganos, respecto de su economía, eficiencia y eficacia; el cumplimiento de las normas y procedimientos; la protección de los recursos públicos; y la probidad, en la ejecución de las políticas, planes, programas y decisiones de la respectiva autoridad.

# Reforma de Estado

## Disciplina y Responsabilidad Fiscal

### 15.- Responsabilidad fiscal macroeconómica:

- ❑ En agosto del año 2022, el Ejecutivo presentó un conjunto de indicaciones al proyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal (Boletín 14.615-05), actualmente en segundo trámite constitucional.
- ❑ **Regla dual:** se complementa la regla del Balance Estructural con un ancla de deuda bruta de mediano plazo para el Gobierno Central, expresada como porcentaje del PIB. Así, se institucionaliza de manera permanente el concepto de nivel de deuda prudente, aplicado por la presente administración mediante el Decreto N°755, del año 2022, del Ministerio de Hacienda.
- ❑ **Cláusulas de escape:** se permitirán desviaciones por hasta dos años de las metas de Balance Estructural hacia resultados más deficitarios, ante eventos extraordinarios y transitorios, ajenos al accionar propio de la administración y que ocasionen un deterioro significativo en la actividad económica, el empleo o perjudiquen considerablemente la situación financiera, económica y/o social del país. Lineamientos en caso de desvíos de la meta de Balance Estructural no originados por una cláusula de escape, el MH deberá definir en el IFP inmediatamente posterior al desvío las acciones correctivas necesarias.

# Reforma de Estado

## Disciplina y Responsabilidad Fiscal

### 15.- Responsabilidad fiscal macroeconómica:

- ❑ **Flexibilización de las reglas de acumulación del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP):** facilita la conducción óptima de la política fiscal en escenarios de shocks adversos. Además, se establece como principal objeto del FEES la estabilidad de las finanzas públicas y la provisión de bienes y servicios públicos ante cambios abruptos en el ciclo económico y eventos extraordinarios.
- ❑ **Fortalecimiento del CFA:** se amplían sus funciones en cuanto a evaluación, monitoreo y opinión respecto del cálculo del Balance Estructural, las proyecciones del balance efectivo y de la deuda bruta del Gobierno Central y de la implementación de cláusulas de escape.
- ❑ **Informes Financieros de la Dirección de Presupuestos:** se explicita que deberán ser presentados antes de la cuenta del proyecto de ley o convenio internacional asociado. Una vez publicada una ley, la DIPRES deberá publicar en su página web un informe financiero consolidado que dé cuenta de todos los efectos en ingresos y gastos como consecuencia de la aplicación de las normas de la legislación.

# Reforma de Estado

## Disciplina y Responsabilidad Fiscal

### 16.- Rentas de capital:

- ❑ La demanda de litio en los últimos años ha experimentado un fuerte crecimiento: precio promedio en 2022 fue 427,7% más alto que el promedio de los 4 años anteriores, las exportaciones chilenas de litio en toneladas se han duplicado con respecto a 2019, en consecuencia, los ingresos fiscales del país asociados al litio han experimentado una fuerte alza desde 2022.
- ❑ Los ingresos por los contratos de explotación del mineral alcanzaron 1,24% del PIB en 2022, lo cual es 1,19 puntos porcentuales mayor al promedio de los 6 años anteriores.
- ❑ A pesar de los altos niveles de precios, producción y comercialización ligados al litio, gran parte del mercado proyecta una alta volatilidad de las expectativas de evolución futura, por lo que el aumento de los ingresos fiscales asociados podría tener características transitorias o cíclicas.
- ❑ Ministerio de Hacienda y DIPRES han propuesto ajustar el espacio de gasto que generan los ingresos de arrendamiento de pertenencias mineras de litio de CORFO con las empresas explotadoras, para que el gasto fiscal no sea afectado por un componente posiblemente transitorio y/o cíclico: se define umbral de litio, ajuste cíclico se aplica a los ingresos efectivos dependiendo del umbral, metodología trabajada en conjunto con CFA y sometida a consulta pública.

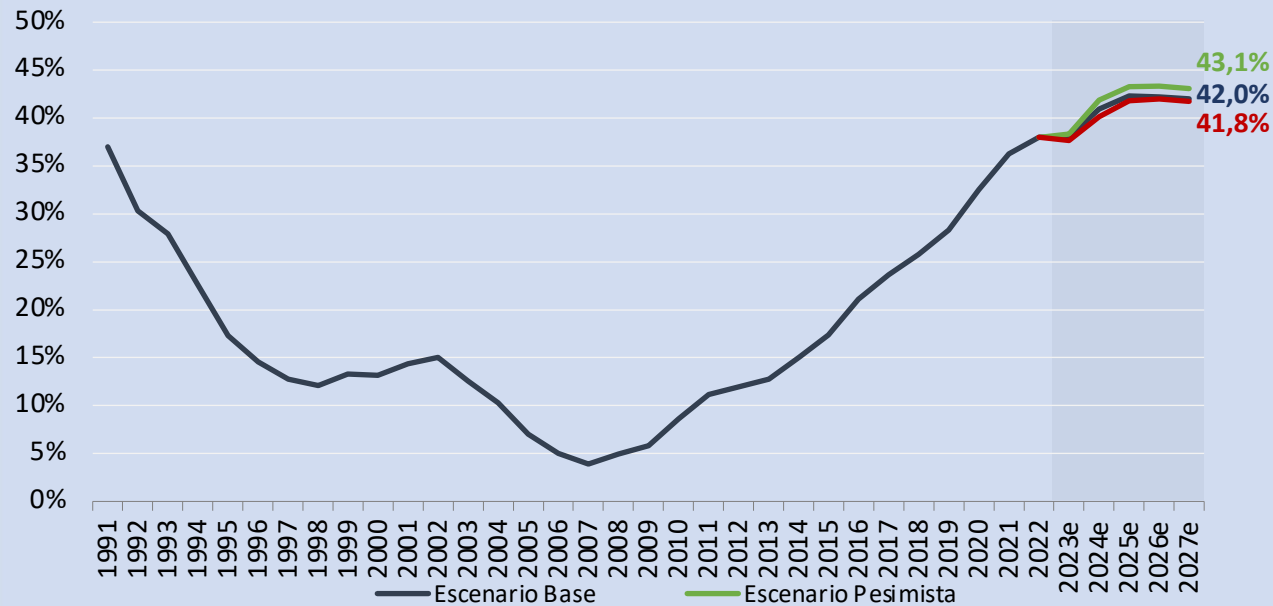
# Reforma de Estado

## Disciplina y Responsabilidad Fiscal

18.- Racionalizar obligaciones financieras y legales:

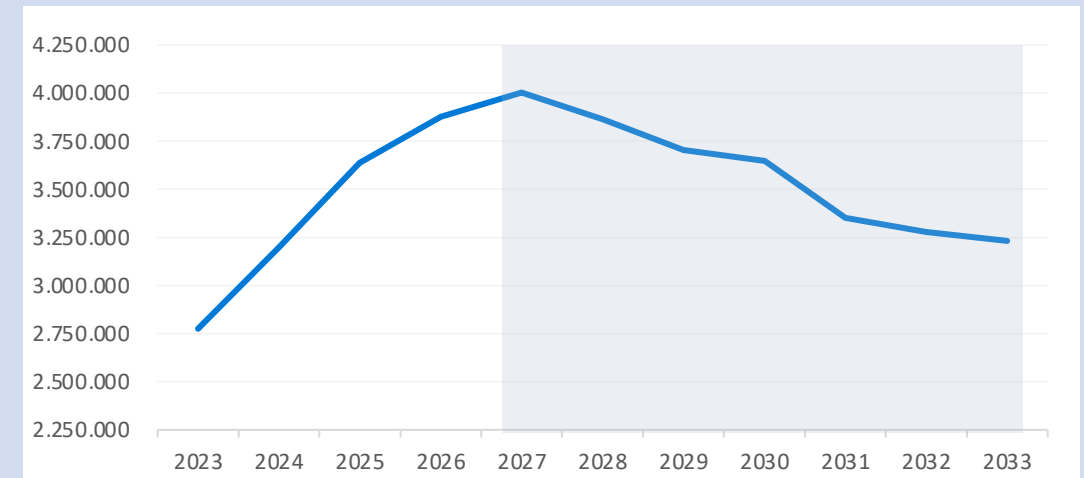
### Evolución Deuda e Intereses

Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2027  
(% del PIB)



Fuente: Dipres

Gasto por Concepto de Intereses 2023-2033  
(millones de pesos 2023)



Fuente: Dipres

# Reforma de Estado

## Disciplina y Responsabilidad Fiscal

### 18.- Racionalizar obligaciones financieras y legales:

### Demandas contra el Fisco

#### Resultados Históricos del CDE

AÑO	N° ASUNTOS EN STOCK	STOCK MM\$	MM\$ CAUSAS RESUELTAS	MONTO PAGADO MM\$	% EFECTIVIDAD
2010	6.799	3.840.481	266.278	16.319	94%
2011	6.841	3.708.849	774.341	7.450	99%
2012	7.440	4.743.327	338.459	19.115	94%
2013	7.232	10.913.047	399.439	9.905	98%
2014	7.602	10.620.824	322.628	9.787	97%
2015	8.184	10.566.937	455.651	17.458	96%
2016	7.813	11.448.900	355.133	16.715	95%
2017	7.083	12.144.350	399.527	23.342	94%
2018	8.150	12.029.148	412.391	23.353	94%
2019	9.170	13.536.382	398.861	39.535	90%
2020	9.345	13.918.148	389.693	69.104	82%
2021**	10.038	7.932.650	281.827	40.839	86%
2022*	12.454	8.795.667	195.558	24.955	87%

Fuente: CDE

#### Composición por tipo de Demandas contra el Fisco - CDE

(millones de pesos 2023)

Tipo de Demanda	Número Causas	Monto Demandado	% Participación
Causa Civil	5.640	5.987.757	68%
Indemnización de Perjuicio	1.444	3.627.586	61%
Indemnización de Perjuicio - DD.HH	3.167	1.352.427	23%
Ley de Concesiones	26	493.403	8%
Otros	1.003	514.341	9%
Contenciosa - Administrativa	2.478	1.795.289	20%
Nulidad de Derecho Público	420	1.783.970	99%
Reclamaciones Código Sanitario	608	5.245	0%
Libre Competencia	9	2.901	0%
Otros	1.441	3.172	0%
Causas Laborales	2.917	160.369	2%
Expropiaciones	883	364.763	4%
Penales	361	353.977	4%
Tributarios	41	131.844	1%
Varios	134	1.669	0%
<b>TOTAL</b>	<b>12.454</b>	<b>8.795.668</b>	<b>100%</b>

Fuente: CDE

# Reforma de Estado

## Disciplina y Responsabilidad Fiscal

### 19.- Optimizar el uso de propiedades públicas:

- Poner al día catastro de propiedades públicas y asegurar mecanismo de actualización permanente.
- Revisar optimizaciones de arriendos considerando normativa de teletrabajo.
- Promover y agilizar concesiones al sector privado.

# Reforma de Estado

## Disciplina y Responsabilidad Fiscal

### 20.- Pago al día de proveedores del Estado:

- Normativa vigente: plazo de pago de 30 días y existencia de plazo excepcional de hasta 60 días, para proceder al pago es necesario previamente dar recepción conforme de los bienes adquiridos, pero no hay claridad respecto de quien debe otorgarla, el sistema de pago a proveedores automatizado (PPA) por el que operan la mayoría de los servicios públicos, no existe a nivel legal.
- Proyecto de ley en trámite consagra a nivel legal del PPA, otorgando así seguridad respecto de su aplicación. El reconocimiento legal de este sistema también otorga la posibilidad de hacer uso formal de la información que provee, con el fin de hacer seguimiento y adoptar medidas que permitan reducir los tiempos de pago en las compras de los organismos públicos.
- Reducción de 30 a 20 días el plazo de pago para aquellas transacciones que se realicen a través de este sistema, que será administrado por la TGR (no la DIPRES).
- Reducción de 60 a 45 días máximo para plazos excepcionales.
- Designación de la jefatura de la unidad de adquisiciones o quien haya sido designado administrador del respectivo contrato será el responsable de efectuar la recepción conforme.



MINISTERIO DE HACIENDA

PACTO FISCAL  
*para el Desarrollo*